



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 08 AGO 2022

Expte. N° 24.624/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el ANEXO I del Artículo 1° de la Resolución CS N° 360/21- ítem: Nómina de Profesores del Centro de Lenguas para el año 2022 – Inglés, donde dice "Castro Sola Silvia", debe decir "CASTRO Delia Silvina".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Anexo I del Artículo 1° de la Resolución CS N° 360/2021, en la parte correspondiente al ítem Nómina de Profesores del Centro de Lenguas para el año 2022, idioma Inglés, orden 2, donde dice "Castro Sola Silvia", debe decir "CASTRO Delia Silvina".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1005-2022